

# Paternidad Prudente & Normalidad para los Jóvenes Acogidos

GUÍA PARA  
CUIDADORES  
DE RECURSOS



[WWW.DCYF.RI.GOV](http://WWW.DCYF.RI.GOV)



[DCYF.RDS@dcyf.ri.gov](mailto:DCYF.RDS@dcyf.ri.gov)



# Le Necesidad de Una Norma de Paternidad Prudente

.....

En 2014, la Ley de Prevención del Tráfico Sexual y Fortalecimiento de las Familias (PL 113-183) introdujo directrices para los estados para ayudar a apoyar la normalidad y mejorar las experiencias de los jóvenes en el sistema de bienestar infantil. La ley describe las medidas que los estados como Rhode Island deben tomar para apoyar la normalidad de los jóvenes en acogida, como:

- Promover la participación en actividades apropiadas para la edad y el desarrollo del niño
- Elaborar directrices que permitan a los cuidadores de recursos tomar decisiones de crianza razonables y prudentes
- Contratar un seguro de responsabilidad civil para proteger a los jóvenes y a las familias de acogida cuando tomen decisiones razonables y prudentes sobre la crianza de los hijos
- Crear oportunidades de formación para las familias de acogida a fin de que comprendan claramente y puedan utilizar las directrices de paternidad prudente en apoyo de los jóvenes a su cargo

## ¿QUÉ ES LA NORMALIDAD?

La normalidad significa que los jóvenes en acogida pueden hacer lo mismo que sus amigos. Tienen la oportunidad de perseguir sus intereses, construir sueños para su futuro y tener una familia que les apoye igual que sus amigos. Los jóvenes en acogida familiar y en acogida tradicional fuera del hogar tienen derecho a la normalidad.



# Normas de Paternidad Razonables y Prudentes

En el nivel más básico, la crianza razonable y prudente significa que los padres pueden abordar situaciones, tomar decisiones y hacer elecciones después de considerar cuidadosamente los beneficios y los riesgos potenciales para llegar a una decisión sensata en el mejor interés de un joven bajo su cuidado. Las decisiones y elecciones tomadas mediante una crianza prudente garantizan la salud, la seguridad y el interés superior del joven, al tiempo que fomentan su crecimiento social, emocional y de desarrollo.

Para los cuidadores de recursos, una norma de paternidad razonable y prudente permite a los cuidadores tomar ciertas decisiones sin necesidad de solicitar varias aprobaciones a los asistentes sociales, los jueces de familia, un defensor especial designado por el tribunal o un tutor ad litem.



Los "Court Appointed Special Advocates (CASA)" son abogados tutores ad litem nombrados por el tribunal para representar el interés superior de un menor en procedimientos judiciales. Los abogados tutores ad litem se conocen comúnmente como GAL.

## ¿CÓMO AYUDA LA PATERNIDAD PRUDENTE A LOS JÓVENES TUTELADOS?

La norma de Rhode Island sobre paternidad prudente significa que los jóvenes pueden vivir en un hogar seguro y comprensivo donde se sientan bienvenidos, establezcan relaciones de confianza y sin prejuicios con los adultos de ese hogar, experimenten los mismos límites, supervisión y disciplina apropiados para su edad y desarrollo que sus compañeros, tengan un horario equilibrado y flexible y un espacio en su habitación que puedan personalizar.

# Responsabilidades para Apoyar las Normas de Paternidad Prudente

.....

**TODOS LOS MIEMBROS DEL EQUIPO DE BIENESTAR INFANTIL DE UN JOVEN TIENEN RESPONSABILIDADES EN EL APOYO A LAS NORMAS DE PATERNIDAD PRUDENTE.**



## PERSONAL DE DCYF & TRABAJADORES DE SERVICIOS PRIMARIOS

.....

Todo el personal del Departamento que trabaja con jóvenes y familias está capacitado en la norma de crianza razonable y prudente para que puedan apoyar a las familias de recursos en la toma de decisiones apropiadas. El personal designado de DCYF está disponible para responder preguntas relacionadas con el apoyo a la normalidad y el uso de la norma de crianza prudente.



## CUIDADORES DE RECURSOS

.....

Los cuidadores de recursos deben familiarizarse con la norma de crianza prudente y utilizarla para tomar decisiones de crianza a fin de crear normalidad para los jóvenes a su cargo.

## ¿QUÉ ES UN TRABAJADOR DE SERVICIOS PRIMARIOS?

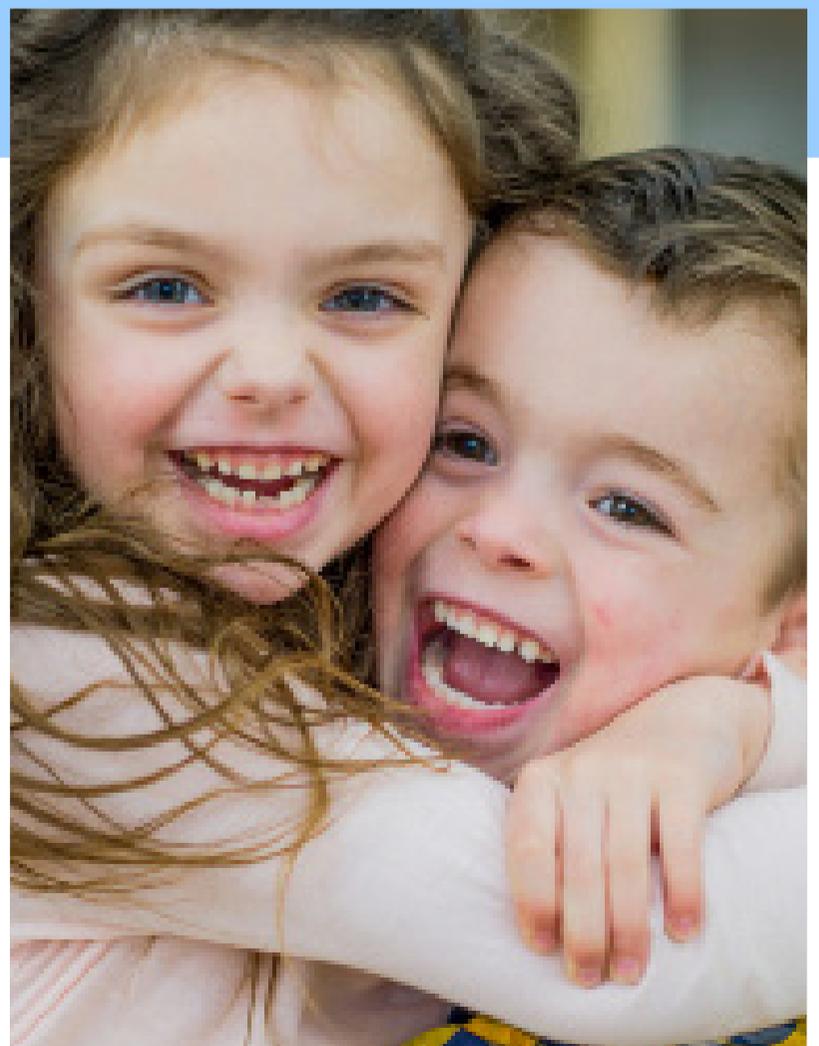
.....

"Trabajador de Servicio Primario" significa el trabajador social de DCYF con la responsabilidad principal del caso para el niño y la familia.

## ¿A QUIÉN SE CONSIDERA CUIDADOR?

.....

Por "cuidador" se entiende el progenitor de referencia designado por el Departamento para tomar decisiones sobre el cuidado de un menor acogido.



# Uso de la Norma de Paternidad Prudente

.....

**LA NORMA DE PATERNIDAD PRUDENTE DEBE APLICARSE AL TOMAR DECISIONES COTIDIANAS Y RUTINARIAS, COMO FIRMAR UN PERMISO PARA UNA EXCURSIÓN, PERMITIR QUE UN JOVEN PARTICIPE EN LA MAYORÍA DE LOS EQUIPOS DEPORTIVOS ESCOLARES O EN UNA ACTIVIDAD EXTRAESCOLAR. ALGUNOS DEPORTES, EVENTOS Y ACTIVIDADES ESPECÍFICOS CUBIERTOS POR LA NORMA DE PATERNIDAD PRUDENTE INCLUYEN:**

- ✓ Actos y actividades comunitarios
- ✓ Camping y senderismo
- ✓ Deportes y clubes
- ✓ Natación y actividades acuáticas
- ✓ Actividades escolares
- ✓ Actividades de organizaciones juveniles, como YMCA o Boys and Girls Club
- ✓ Viajes cortos o excursiones dentro del estado y excursiones escolares
- ✓ Salidas sociales con amigos
- ✓ Voluntariado o prácticas
- ✓ Citas adaptadas a la edad
- ✓ Acceso a un teléfono para hacer llamadas
- ✓ Acceso a Internet y a las redes sociales con una supervisión adecuada a la edad
- ✓ Ir a ver películas o espectáculos apropiados para su edad
- ✓ Viajar en coche con compañeros o con los cuidadores de sus compañeros, como el coche compartido

## Preguntas para Padres Prudentes

Para ayudarle a tomar decisiones utilizando el criterio de la paternidad prudente, hágase las siguientes preguntas:

Refusing, withholding or denying participation in activities CANNOT be used as discipline.

- ✓ ¿Es la actividad adecuada para la edad y el desarrollo del joven?
- ✓ ¿Conozco los riesgos potenciales y los apoyos, planes o adaptaciones existentes para gestionarlos?
- ✓ ¿Apoya esta actividad a los jóvenes en la formación de relaciones sociales sanas, el desarrollo de habilidades, intereses o talentos, el crecimiento social, emocional o cultural o les ayuda a conectar con su comunidad?
- ✓ ¿Permite al joven practicar una autonomía adecuada a su edad o desarrollar su capacidad de toma de decisiones?
- ✓ ¿Permitiría que mis hijos biológicos participaran en la actividad?
- ✓ ¿Se proporciona o se necesita supervisión?
- ✓ ¿Está el joven preparado conductualmente para participar en la actividad?

# Decisiones no Negociables y Paternidad Prudente

.....

CON LOS NIÑOS Y JÓVENES EN ACOGIDA, HAY CIERTAS SITUACIONES EN LAS QUE LAS FAMILIAS DE RECURSOS NO PUEDEN TOMAR UNA DECISIÓN O DETERMINACIÓN COMO CUIDADORAS DEL NIÑO O NIÑOS. ESTAS SITUACIONES INCLUYEN:

- ✗ Visitas ordenadas por el tribunal y visitas de hermanos
- ✗ Autorizaciones médicas
- ✗ Devolver a un menor sin autorización judicial
- ✗ Modificación de la política disciplinaria
- ✗ Aprobación de los servicios del PEI y del Plan 504
- ✗ Cambios drásticos en la apariencia del niño, incluidos cortes de pelo
- ✗ Interferir o contradecir órdenes judiciales relativas a planes de caso, servicios de terapia, etc.
- ✗ Participar en parques de camas elásticas
- ✗ Participar en recorridos de tirolina y cuerdas altas
- ✗ Cambiar la religión de un niño
- ✗ Deportes de contacto o de colisión (pida una lista a los trabajadores del servicio de atención primaria)

**PÓNGASE SIEMPRE EN CONTACTO CON EL ASISTENTE SOCIAL DE SU HIJO CUANDO TENGA ALGUNA DUDA SOBRE UNA SITUACIÓN NO NEGOCIABLE.**

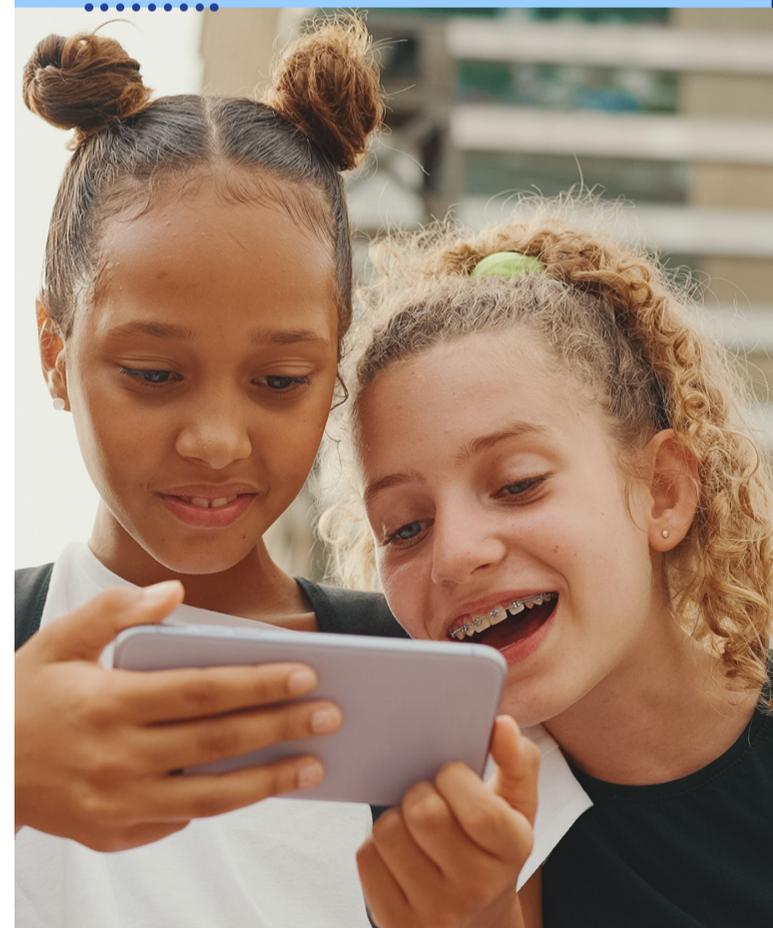
## Normas de Crianza Prudente para el Uso de Redes Sociales y Teléfonos Móviles

.....

A los jóvenes tutelados se les permite utilizar las redes sociales y se les debe dar la misma oportunidad de acceder a un teléfono móvil que a sus compañeros, con una supervisión adecuada a su edad y cumpliendo los requisitos de edad mínima para las cuentas en las redes sociales.

Los cuidadores de recursos pueden utilizar la norma de paternidad prudente para determinar las normas y directrices sobre el uso del teléfono móvil y las redes sociales, teniendo en cuenta la edad del joven y sus necesidades de desarrollo.

Los cuidadores de recursos y/o el trabajador de servicios primarios deben mantener conversaciones periódicas y sinceras con los jóvenes sobre las prácticas seguras y la privacidad, las normas, las expectativas y los riesgos del uso del teléfono móvil y las redes sociales.



# Decisiones Sobre Canguros, Citas de Juego y Tiempo sin Supervisión

.....

## LOS CUIDADORES DE RECURSOS PUEDEN SELECCIONAR A UNA PERSONA MADURA Y DE CONFIANZA PARA QUE SUPERVISE O HAGA DE CANGURO DE UN JOVEN A SU CARGO.

Los cuidados necesarios durante más de 24 horas por una persona que no sea la niñera o el cuidador se consideran cuidados de relevo. Las situaciones en las que los cuidadores de recursos deben seguir la Política de Respiro incluyen si se necesita atención especializada o apoyo durante un período prolongado de tiempo o si los cuidadores de recursos no son capaces de asegurar el cuidado utilizando sus apoyos naturales.

## GUARDERÍAS Y PROGRAMAS EXTRAESCOLARES

.....

El cuidado de niños o la supervisión proporcionada por guarderías, guarderías privadas "a domicilio" y programas extraescolares requieren la autorización del Departamento. El personal de la DCYF puede proporcionar a las familias información sobre las guarderías y programas autorizados.

## FIESTAS DE JUEGOS Y DE PIJAMAS

.....

Las fiestas de pijamas de menos de 48 horas se consideran de forma diferente a los de canguro. Los cuidadores de recursos deben decidir si el joven está preparado desde el punto de vista de su desarrollo y si la casa del amigo es apropiada. Esto incluye hablar con el joven sobre cómo se siente y cuáles son las expectativas de que esté lejos de su casa, y cuáles son las expectativas de que estén lejos de casa. Los cuidadores de recursos deben obtener la información de contacto de los padres del amigo y estar disponibles en caso de que sea necesario recoger al joven.

## FIESTAS DE PIJAMAS DE MÁS DE 48 HORAS

.....

Las fiestas de pijamas inesperadas o planificadas que duren más de 48 horas requieren la autorización del Departamento, que incluye la realización de autorizaciones y comprobaciones de antecedentes de todas las personas mayores de 18 años. Si la fiesta de pijamas forma parte de un campamento para dormir fuera de casa, los cuidadores de recurso deben notificarlo al trabajador de servicios primarios, al supervisor y al administrador por escrito o por teléfono ANTES de la fecha de inicio del campamento. El equipo de bienestar infantil determinará si se requiere una autorización adicional.

## TIEMPO SIN SUPERVISIÓN EN CASA

.....

Los cuidadores de recursos pueden ocasionalmente dejar solos a los jóvenes sin supervisión, pero no pueden dejarlos solos, sin supervisión, durante la noche. Antes de dejar a los jóvenes sin supervisión, los cuidadores de recursos deben tener en cuenta:

- La edad, madurez y nivel de desarrollo del joven
- La duración y el momento del día en que se les dejará sin supervisión
- El riesgo inherente de daño y si existe un plan de seguridad conocido
- Si las necesidades especiales del joven pueden satisfacerse aún sin supervisión

Si determina que el joven a su cargo puede pasar un breve período de tiempo sin supervisión, es su responsabilidad comunicárselo al joven:

- Dónde están los números de emergencia
- Cuánto tiempo estará usted fuera y ellos estarán sin supervisión
- Los procedimientos de emergencia de la familia
- Cómo pueden ponerse en contacto contigo

Por "canguro" se entienden los cuidados de corta duración, inferiores a 24 horas y que se producen ocasionalmente.

# Normas de Paternidad Prudente y Viajes con Jóvenes Tutelados

.....

**SE ANIMA A LOS CUIDADORES DE RECURSOS A QUE APLIQUEN LA NORMA DE PATERNIDAD PRUDENTE CUANDO VIAJEN O TOMEN VACACIONES CON LOS JÓVENES A SU CARGO. HAY DIFERENTES NIVELES DE COMUNICACIÓN PREVIA Y AUTORIZACIÓN NECESARIOS SEGÚN EL DESTINO Y LA DURACIÓN DE LAS VACACIONES.**



## VIAJES DE MENOS DE 48 HORAS DENTRO DE RHODE ISLAND

.....

Para los viajes dentro del estado que no interfieran con los planes del caso ordenados por el tribunal, como los horarios de visita, utilice normas de paternidad prudente para determinar la conveniencia del viaje.



## VIAJES DENTRO DE RHODE ISLAND DE MÁS DE 48 HORAS Y MENOS DE 7 NOCHES

.....

Debe notificar el viaje al trabajador de servicios primarios con antelación, pero no se requiere el consentimiento para el viaje a menos que interfiera con los planes del caso ordenados por el tribunal.



## VIAJES DENTRO DE RHODE ISLAND DURANTE MÁS DE 7 NOCHES

.....

Debes solicitar la aprobación previa del trabajador de servicio principal del joven y de sus padres o tutores legales. El trabajador social del joven solicitará el consentimiento de los padres o tutores legales.



## VIAJAR FUERA DE RHODE ISLAND O FUERA DEL PAÍS DURANTE LA NOCHE

.....

Se requiere la aprobación previa del trabajador de servicios primarios del joven, de los padres o tutores legales y del abogado CASA o GAL. Si alguna de las partes no está de acuerdo con el viaje, el trabajador de servicios primarios del joven puede consultar con los Servicios Legales del Departamento para determinar si el tribunal de familia puede emitir un decreto de consentimiento.



Aunque usted esté acostumbrado a viajar a estados como Massachusetts por motivos de trabajo o para hacer recados, los viajes con sus hijos de acogida a destinos de pernoctación en estados limítrofes con Rhode Island se consideran viajes fuera del estado y requieren autorización y consentimiento.

# ¿Tiene alguna pregunta?



DCYF 401-528-3500  
Línea directa 1-800-742-4453



DCYF.RDS@dcyf.ri.gov  
www.dcyf.ri.gov



101 Friendship Street, Providence  
Rhode Island, 02903



**DCYF**  
Rhode Island Department of Children, Youth & Families